MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN Nº Nº 00205

SANTA FE, 20 AGO. 2014

V I S T O :

El expediente Nº FG-00226-2014 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, en virtud del cual se tramita la aprobación del Convenio de Cooperación firmado con la Universidad Nacional del Litoral, y este Ministerio Público de la Acusación, y;

CONSIDERANDO:

Que el art. 2, párrafo 3ro de la Ley 13013, prevé que el Ministerio Público de la Acusación ejercerá sus funciones en coordinación con las demás autoridades de la provincia, pero sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura.

Que el art. 4 de la Ley 13013 establece que el Ministerio Público de la Acusación podrá pedir la colaboración de cualquier funcionario y autoridad administrativa del Estado y de las personas privadas físicas o jurídicas.

Que a su vez el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación ejerciendo la representación legal de este Ministerio conforme los arts. 14 y 16 de dicha ley.

Que es buena gestión administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

Institución en forma efectiva y eficaz.

Que para ello se ha elaborado un Plan de Desarrollo Institucional (PDI) que fuera aprobado por la Junta de Fiscales el 27 de noviembre del año 2013 y ratificada su aprobación por Resolución nº 35/14 del 6 de febrero del 2014 por el Fiscal General, teniendo como uno de sus objetivos específicos, el de definir una estrategia de apertura del Ministerio Público de la Acusación. Que asimismo en otro de sus objetivos se establece desarrollar convenios de redes de relaciones intra e interinstitucionales con sectores y actores relevantes para la reforma penal, lo cual implica celebrar convenios con diferentes organizaciones.

Que, como consecuencia de ello, en fecha 31 de marzo del año 2014 se firmó convenio entre la Universidad Nacional del Litoral y este Ministerio Público de la Acusación el cual tiene por objeto establecer un marco general de cooperación interinstitucional en el diseño, ejecución y coordinación de acciones en temas de interés común, como así también la elaboración y ejecución de programas en las siguientes áreas: orientación a las víctimas, mediación, capacitación y prácticas profesionales.

Que, el presente convenio implica cumplimentar otros de los objetivos específicos establecidos en el PDI, como facilitar la implementación de una estrategia de persecución penal y de un sistema de información criminal así como el diseño de una política de capacitación de los recursos humanos del organismo.

Que, el mencionado convenio tendrá una duración de dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales salvo renuncia expresa unilateral o rescisión bilateral que le ponga término al mismo.

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

Que el presente no implica en principio erogaciones para las partes.

Que de acuerdo a las atribuciones establecidas en la ley 13.013; y,

POR ELLO:

E L F I S C A L G E N E R A L

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación suscripto en fecha 31 de marzo del año 2014 entre este Ministerio Público de la Acusación, representado por el Dr. Julio de Olazábal y la Universidad Nacional del Litoral representada por el Rector, Abog. Albor Angel Cantard, asistido por el Decano de la FCJS, Abog. Javier Francisco Aga.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE